

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que durante los días 9 al 11 de octubre próximo, en la ciudad de París Francia, se llevará a cabo la XIII reunión del Grupo Consultivo para Bolivia, en la cuál representantes de la Cooperación Internacional se reunirán con representantes de nuestro país con el propósito de recibir información sobre los avances de los distintos proyectos que conforman los cuatro Pilares que desarrolla el gobierno de Bolivia en el marco de su Plan Operativo 1999 - 2000.

Que el Ministro de Justicia y Derechos Humanos en representación del gobierno nacional, presentará ante el XIII Grupo Consultivo señalado, los avances logrados en el Pilar "Institucionalidad".

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art.10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997 y a objeto de dar continuidad a las funciones que desarrolla el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, es necesario designar Ministro Interino, entre tanto dure la ausencia del titular.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro Interino de Justicia y Derechos Humanos, al Viceministro de Derechos Humanos, Dr. LUIS EDUARDO SERRATE CESPEDES mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de octubre del año dosmil.

FDO HUGO BANZER SUAREZ,
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA